

CANAL CAPITAL

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DEL PLIEGO DE
CONDICIONES - CONVOCATORIA PÚBLICA 015 DE 2018**

OBJETO: Contratar los servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de la serie Valores Ciudadanos para cada una de las líneas temáticas que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la resolución No 006 de la ANTV de 2018.

Antes de proceder a dar respuesta, es preciso recordar a los interesados que el plazo límite para formular observaciones venció el 15 de Agosto de 2018.

1. OBSERVACIÓN SERGIO CARREÑO- HELENA FILMS SAS

OBSERVACIÓN 1

"Cordial Saludo, Señores Oficina Jurídica Canal Capital.

Lamentamos que este correo les llegue hasta este momento, pero la semana anterior hubo confusión en la dirección de correo exacta para presentarles esta inquietud.

Helena Films esta preparando el proyecto con el que se presentará a la convocatoria Diversificate por Bogotá, entre los pliegos de la propuesta hay un ítem en los que tenemos duda, en el numeral 4.3. de la página 28 (Estados financieros): Helena Films tiene una empresa matriz (dueña de Helena) llamada INGSA que tiene unos estados financieros muy fuertes y sólidos, pero Helena, al ser una empresa nueva en el sector aún está iniciando la consolidación de sus propios estados financieros. Nuestra pregunta teniendo en cuenta que Helena cumple todos los requisitos, pero en los estados financieros aparece el capital de Helena cómo préstamo de INGSA, estamos viendo la posibilidad de presentar este tema en las notas de los estados financieros y además presentar los estados financieros de INGSA. ¿Es posible presentarnos de esta manera? ¿Hay alguna inhabilidad?"

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL

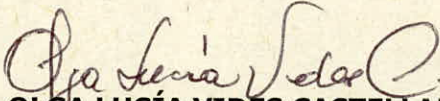
Una vez revisada la observación se le aclara al observante que el pliego de condiciones estableció el procedimiento para las comunicaciones de los interesados en el numeral "1.7 COMUNICACIONES" que establece:

"Las comunicaciones que se emitan en el marco de la convocatoria pública deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, las comunicaciones que se alleguen por medio físico se deberán entregar en las instalaciones del CANAL CAPITAL, ubicado en la Avenida El Dorado No. 66 – 63, Piso 5 – Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a y las 4:00p.m, las comunicaciones vía correo electrónico se deben hacer a la dirección convocatoria015-2018@canalcapital.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número de la presente convocatoria; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

El proponente no debe formular ningún tipo de consulta relacionada con la presente convocatoria en forma personal o telefónica y debe evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de CANAL CAPITAL que participen en el presente proceso. Lo anterior, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos los participantes deben obtener en forma simultánea."

Frente a su inquietud de la composición de los estados financieros, el pliego de condiciones es bastante claro en señalar los requisitos que deben reunir los interesados al momento de configurar su oferta, sea que participe de manera independiente o a través de consorcio o unión temporal. Por lo tanto, solicitamos se remita al numeral 4.3 del Pliego de Condiciones Definitivo.


OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS
Coordinadora Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Lilian Suárez Castillo – Abogada Secretaría General
Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín – Asesor Secretaría General

